

**El Gobierno
del Estado de Zacatecas**
a través del
**Instituto Zacatecano de Cultura
«Ramón López Velarde»**

CONVOCA

A agrupaciones profesionales y solistas de danza, música de concierto, agrupaciones de música popular tradicional, grupos de teatro para espacios alternativos y grupos de teatro de títeres, a participar en las jornadas de animación cultural

CULTURA ITINERANTE

Que tendrán lugar en los municipios de **Guadalupe (Tacoaleche), Fresnillo, Río Grande, Vetagrande y Sombrerete.**

De acuerdo con las siguientes
CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN:

- Música (popular y de concierto) quintetos, cuartetos, tríos, duetos, solistas, rock, jazz, pop, hip hop, música folclórica.
- Teatro (en todos sus géneros)
- Danza (en cualquiera de sus géneros)

BASES

- 1.** Podrán participar agrupaciones artísticas profesionales radicadas en el estado de Zacatecas que estén integradas en su totalidad por personas mayores de 18 años a la fecha de publicación de esta convocatoria.
- 2.** Se seleccionarán 5 agrupaciones del total de las propuestas participantes en las diferentes categorías, mismas que se presentarán en los municipios de Guadalupe (Tacoaleche), Fresnillo, Río Grande, Vetagrande y Sombrerete.
- 3.** Las agrupaciones artísticas seleccionadas realizarán cinco presentaciones, una por cada municipio enunciado en el punto 2.
- 4.** Las agrupaciones participantes deberán contar con todos los requerimientos técnicos para sus presentaciones, y encargarse del montaje y desmontaje de éstos (micrófonos, pedestales, equipo de sonido, reproductores, cañones, escenografía, entre otros).
- 5.** El Instituto Zacatecano de Cultura cubrirá los gastos de traslado de la agrupación a cada uno de los municipios. El punto de salida será en las instalaciones del Instituto Zacatecano de Cultura, ubicadas en Lomas del Calvario no. 105, Col. Díaz Ordaz, C.P 98020; Zacatecas, Zacatecas.
- 6.** Las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico: **animacionizc@gmail.com** con copia a: **irrualizc@gmail.com**, en atención a la Dirección de Difusión y Animación o entregar personalmente en la dirección que aparece al final de esta Convocatoria la siguiente información completa, digitalizada (no fotografiada), la cual es indispensable para participar en la selección:
 - Nombre de la agrupación.
 - Nombre del representante de la agrupación.
 - Comprobante de domicilio actualizado del representante de la agrupación y
 - Datos de contacto (teléfono, correo electrónico).
 - Nombramiento o Carta de designación de representante legal de la agrupación para fines administrativos firmada por cada uno de los miembros del grupo.
 - Semblanza de la agrupación.

- Nombre e identificación oficial de cada uno de los integrantes.
- RFC del representante legal de la agrupación, así como su constancia de situación fiscal.
- Evidencias que comprueben la trayectoria de la agrupación (evidencia audiovisual).
- Enlaces video de youtube, vimeo o plataformas similares que muestre evidencias de trabajo en vivo. Dicho material deberá entregarse en usb, cd o dvd, en caso de resultar seleccionado.
- Propuesta de programa artístico (duración mínima de 60 minutos).
- Carta de consentimiento de los miembros de la agrupación aceptando su participación en el programa.

7. Las agrupaciones artísticas seleccionadas recibirán un estímulo económico por \$48,800.00 con impuestos incluidos, por las cinco presentaciones asignadas.

8. La presente convocatoria estará abierta desde su publicación, teniendo como fecha límite de cierre el día 26 de julio de 2019 a las 13.00 horas.

9. Las postulaciones serán evaluadas por una comisión de dictaminación, que estará integrada al menos por dos representantes de la comunidad artística y un funcionario público estatal cuyo fallo será inapelable.

10. Los resultados se darán a conocer en las plataformas electrónicas del Instituto Zacatecano de Cultura a partir del día 5 de agosto de 2019.

11. La presente convocatoria no podrá declararse desierta.

12. Las presentaciones se llevarán a cabo entre los meses de septiembre a noviembre de 2019, los sábados con horario entre 14.00 y 18.00 h.

13. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto Zacatecano de Cultura y la comisión de dictaminación.

RESTRICCIONES:

1. No podrán participar agrupaciones que hayan incumplido en su participación en algún otro programa estatal o federal.

2. Los beneficiarios no podrán recibir otros

recursos federales para una misma actividad artística o cultural en el ejercicio fiscal 2019.

3. No podrán participar trabajadores de las instancias convocantes.

4. No podrá registrarse más de una postulación por una agrupación.

OBLIGACIONES DE LAS AGRUPACIONES ARTÍSTICAS SELECCIONADAS

1. Los representantes de las agrupaciones seleccionadas firmarán una carta compromiso con el Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", en la que se establecerán las obligaciones de ambas partes. En caso de incumplimiento o desvío de los recursos, se aplicarán las sanciones legales y administrativas correspondientes de acuerdo con la normatividad del Instituto Zacatecano de Cultura.

2. Las presentaciones serán programadas por el Instituto Zacatecano de Cultura y quedarán establecidas en la carta compromiso, por lo que las agrupaciones deben contar con disponibilidad en las fechas especificadas.

3. En todos los casos, las agrupaciones deberán dar el crédito correspondiente al proyecto Cultura Itinerante 2019.

4. Entregar al Instituto Zacatecano de Cultura evidencia fotográfica y videográfica de las presentaciones, así como un informe sellado por la autoridad municipal sede de cada una de las presentaciones artísticas.

PARA MAYORES INFORMES comunicarse a la Dirección de Difusión y Animación Cultural del Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde». Lomas del Calvario, No. 105 Col. Díaz Ordaz, C.P. 98020. **Tel. 92 2 04 17**

Correo electrónico: irrualizc@gmail.com



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INSTITUTO ZACATECANO DE
CULTURA
RAMÓN LÓPEZ VELARDE
Trabajemos Unidos

Cultura Itinerante es un proyecto cultural apoyado con recursos federales a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyos a las Instituciones Estatales de Cultura de la SC. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.